

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALD|IA Nº 0168-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de junio de 2,017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Exp. Nº 002049-2017, de fecha 06 de abril de 2,017, promovido por la administrada la Sra. MUNARES LOZA, Olga; identificada con DNI Nº 21809756 en representación del establecimiento BODEGA OLGUITA con R.U.C. Nº 10218097567 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Abarrotes y otros artículos a fines; y el Informe Nº 198-2017-OATR/MDPN de fecha 06 de junio de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0223-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 12 de abril de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007, se encuentra en la Densidad Media ubicado en el Jr. San Martin de Porres Mz. 16 – Lte. 4B del AA.HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, señalando que el establecimiento se encuentra en buenas condiciones y es compatible lo solicitado.

001814

Av. Óscar R. Benavides 699 • Pueblo Nuevo Teléfono: (056) 265459 www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Que, el Informe N° 198-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 06 de junio de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial Nº 000044-2017 con fecha de Expedición 06-06-2017 a la Sra. MUNARES LOZA, Olga; en representación del establecimiento BODEGA OLGUITA con R.U.C. Nº 10218097567, para el GIRO DE VENTA DE ABARROTES Y OTROS ARTÍCULOS A FINES.

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. San Martin de Porres Mz. 16 – Lte. 4B
Habilitación	AA.HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES
Área	30.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

C.C.

\*Solicitante

\*OATR

\*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Patricia H. Torres Sánchez

001813





## Licencia de Funcionamiento

N° 000044

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal Nº 009 - 2008 - MDPN. en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

### **MUNARES LOZA OLGA**

Giro - Actividad Económica:

**BODEGA "OLGUITA"** 

Ubicación:

AA.HH. LOS ÁLAMOS - LOS LAURELES - MZ. 16 LT. 48

30.00 M.<sup>2</sup> Area:

RUC:

10218097567

**Expediente:** 002049- 2017 Fecha de Expedición: 06-06-2017

Observaciones:

## SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUESLOTIUE VQ - CHINCHA Patricia R. Torres Sanchez

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

Maria Verbnica Puentes Rojas ADMINISTRACION TOTAL DE TENTAS

001812

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento







#### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo. 06 de Junio de 2017

#### INFORME № 198 -2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez

Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 02049-2017 de 06/04/2017

**ASUNTO** 

Licencia de Funcionamiento Comercial

168

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. MUNARES LOZA OLGA con DNI: 21809756 con RUC 10218097567, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una BODEGA, que tendrá como actividad: venta de abarrotes, y otros artículos a fines, demás cuenta con las siguientes características:

✓ Dirección

: Jr. San Martin de Porres Mz. 16 Lt. 4B

✓ Habilitación

: AA.HH Los Alamos - Los Laureles

✓ Nombre o Razón Social

MUNARES LOZA OLGA

✓ Nombre Comercial

: BODEGA

√ Giro

: Venta de Abarrotes y otros artículos a fines.

√ Área

: 30.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad Informe de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Nº 223/2017/DO/MDPN, Recibo de Caja Nº003348 de fecha 31/03/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

